



Código Dependencia: 4020

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

456

## LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Derecho, o afines, con título de posgrado en modalidad de maestría en Derecho minero energético y/o derecho financiero, y/o legislación financiera, y/o derecho administrativo, y/o derecho minero y petrolero, y/o procesal, y/o contratación pública, y/o afines, y/o su equivalente, en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, con cuarenta y nueve (49) meses en experiencia profesional relacionada en asesoramiento jurídico, y/o gestión jurídica, conexo con el Derecho Minero Energético, y/o legislación financiera, y/o Derecho Financiero, y/o contratación estatal, y/o derecho administrativo, y/o gestión en subsidios eléctrico para la Subdirección Administrativa y Financiera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho, o afines, con título de posgrado en modalidad de maestría en Derecho minero energético y/o derecho financiero, y/o legislación financiera, y/o derecho administrativo, y/o derecho minero y petrolero, y/o procesal, y/o contratación pública, y/o afines, y/o su equivalente, en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, con cuarenta y nueve (49) meses en experiencia profesional relacionada en asesoramiento jurídico, y/o gestión jurídica, conexo con el Derecho Minero Energético, y/o legislación financiera, y/o Derecho Financiero, y/o contratación estatal, y/o derecho administrativo, y/o gestión en subsidios eléctrico se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-003267 del 08 febrero de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Brindar servicios profesionales de apoyo desde el punto de vista jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera, sobre la Ley de Transición Energética, fondos FAER, FAZNI y PRONE y administración y normalización de bienes.”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 13 del mes de febrero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sandra Milena Rodríguez  
Ramírez  
Subdirectora  
Subdirección de Talento  
Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández  
Revisó: María Ligia Cortés Osorio  
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

